

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, escrito de la apoderada de la parte demandante solicitando retiro de la demanda antes de su admisión.

Palmira V, 08 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**INTERLOCUTORIO No. 238
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto el anterior informe de secretaría y revisado el mismo, la apoderada judicial de la parte demandante solicita retirar la demanda antes del auto de admisión, petición que el Juzgado considera procedente y ajustada a lo prescrito en el art. 92 del Código General del Proceso,

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR** el retiro de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y le sea entregada a favor de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.
- 2. RECONOCER PERSONERÍA** dentro del presente proceso a la abogada PILAR MARÍA SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.243.215 de Cali V, T.P. No. 37.373 del C.S.J, para que actúe dentro del presente proceso.
- 3. TENER** autorizado bajo la responsabilidad de la apoderada de la parte actora, como dependiente judicial al señor ROBERTO MARMOLEJO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.877 de Yumbo, en las condiciones indicadas en el escrito de autorización y asimismo retire la demanda.

CÚMPLASE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **038** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de abril de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f07c3356a2bf26d6e1b2a045f64363ff39ce382a84b15bc844b6ebe9b646510**
Documento generado en 14/04/2021 09:55:46 AM